



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE PINTURA 2025



San Luis  
**amable**

**SECRETARÍA  
GENERAL** —  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2025**  
**No. 74**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**18 de marzo de 2025**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

## CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE PINTURA 2025

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.** a través de la Dirección de Cultura Municipal; y la Presidencia de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, convoca al:

### PREMIO MUNICIPAL DE PINTURA 2025

En el marco de la celebración por el **433 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis Potosí**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 fracción VIII, 121 fracción XXX, 182 fracción III inciso f) del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; 16, 17 y 25 fracciones I y III del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, el Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí S.L.P., a través de la Dirección de Cultura Municipal y en coordinación con la Presidencia de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, con el objetivo de reconocer el talento de creadores nacionales y extranjeros dedicados a la pintura, convoca al **Premio Municipal de Pintura 2025**, bajo las siguientes:

### BASES

#### 1. OBJETIVOS.

- 1.1 Contribuir al fortalecimiento de la promoción y difusión de la diversidad de las expresiones culturales y artísticas del Municipio, reconociendo y fomentando la producción pictórica realizada por artistas y creadores, nacionales y extranjeros.
- 1.2 Impulsar y divulgar, en el ámbito local, la pluralidad estética derivada de la práctica pictórica realizada por los creadores nacionales y extranjeros.

#### 2. PARTICIPANTES.

- 2.1 Podrán participar, sin excepción de género o nacionalidad, artistas plásticos mayores de 18 años de edad al momento de la inscripción de su obra.
- 2.2 Los concursantes extranjeros deberán acreditar su vecindad, residencia o permanencia en el país, durante el período comprendido del año 2024 al año 2025.

2.3 No podrá participar en el Premio Municipal de Pintura 2025, el autor o la autora ganador(a) del Premio Municipal de Pintura 2024.

### **3. TEMÁTICA Y OBRA PARTICIPANTE.**

3.1 La obra participante deberá inscribirse dentro del tema **“Pensar la ciudad”**, destacando la relación contemporánea entre los habitantes de la ciudad de San Luis Potosí y los espacios urbanos y arquitectónicos de la misma, como lugares de encuentro, convivencia y memoria colectiva, y como signo de identidad cultural.

3.2 El título de la obra participante deberá hacer referencia, en alguna de sus partes, al espacio urbano o arquitectónico utilizado para la representación pictórica.

3.3 Solamente se podrá participar con una obra por autor(a), producida en el año 2025, la cual deberá ser original e inédita, no habiéndose presentado con anterioridad en otros certámenes o cualquier otro medio digital o impreso.

3.4 Los trabajos pictóricos participantes deberán ser realizados con pigmentos al óleo o al acrílico, utilizando soportes de tela o lienzo montados sobre bastidor de madera, resistente para montaje museográfico.

3.5 Solamente se admitirá la participación de trabajos pictóricos debidamente enmarcados cuyas medidas de exhibición (incluyendo el marco) no sean mayores a 120 centímetros de altura por 120 centímetros de anchura por 8 centímetros de fondo, ni sean menores a 70 centímetros de altura por 70 centímetros de anchura por 4 centímetros de fondo.

3.6 La obra participante no debe contener firma de la autora o el autor. Al momento de la entrega física de la pieza, deberá presentarse con una cédula de obra participante, impresa y adherida en el reverso, con solamente 3 datos: título de la obra, técnica aplicada y soporte utilizado, y año de realización. La cédula podrá ser descargada en la siguiente liga:

[https://drive.google.com/file/d/1SWfWYOhiUsDm\\_Uhz7WzdpvXTb3nDIppG/vi  
ew?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1SWfWYOhiUsDm_Uhz7WzdpvXTb3nDIppG/vi<br/>ew?usp=sharing)

La obra participante deberá entregarse de manera física, adjuntando por separado de la obra los siguientes datos, que serán protegidos de

conformidad a lo previsto en la legislación en la materia: copia fotostática de documento oficial de identidad (INE, licencia de conducir, pasaporte, etc.) y la ficha de registro disponible en la siguiente liga:

[https://drive.google.com/file/d/1t-V9Ld\\_0kRur7LSjZSdpViY9YCteuWLi/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1t-V9Ld_0kRur7LSjZSdpViY9YCteuWLi/view?usp=sharing)

La ficha de registro deberá ser impresa y llenada previamente con la siguiente información:

- a) Título de la obra;
- b) Técnica aplicada y soporte utilizado;
- c) Año de realización;
- d) Dimensiones de la obra en centímetros (altura x anchura x fondo);
- e) Avalúo de la obra, en moneda nacional;
- f) Nombre completo de la autora o el autor;
- g) Teléfonos fijo y móvil, de la autora o el autor;
- h) Correo electrónico, y
- i) Domicilio (calle, número, colonia, ciudad).

3.7 La obra participante, y la documentación correspondiente, deberá entregarse en el período comprendido del 16 al 20 de junio de 2025, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Coordinación de Exposiciones de la Dirección de Cultura Municipal, en entrepiso del Centro Cultural Palacio Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo no. 5, Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., México.

3.8 No podrá participar obra que no se adhiera a lo indicado en los puntos 3.1 al punto 3.8

#### **4. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.**

4.1 El proceso de selección y evaluación será realizado el 25 de junio de 2025, y estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por especialistas de reconocida trayectoria, designados por la Dirección de Cultura Municipal, a quienes se les confieren todas las facultades para seleccionar las obras ganadoras, y aquella(s) piezas con los méritos suficientes para obtener mención honorífica;

4.2 El fallo emitido por el Comité Evaluador será inapelable y será dado a conocer el 30 de junio de 2025, en las redes institucionales de comunicación del

Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

- 4.3 Las obras ganadoras pasarán a formar parte del acervo del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., por lo que los autores deberán ceder los derechos sobre las mismas al Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Cultura, a fin de que forme parte de su acervo patrimonial de manera permanente, y pueda ser utilizada en labores de difusión. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Cultura se compromete a reconocer el crédito de la autora o el autor de la obra.
- 4.4 A criterio de la Dirección de Cultura Municipal, se realizará una selección de piezas para ser exhibidas en las galerías del Centro Cultural Palacio Municipal, en el período comprendido del 22 de agosto al 14 de septiembre de 2025, y en exposiciones itinerantes en espacios museográficos y fechas por determinar.
- 4.5 La obra no seleccionada, de acuerdo a la base 4.4, podrá ser recogida en el período comprendido del 01 al 04 de julio de 2025, en horario de 8:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Exposiciones de la Dirección de Cultura Municipal, en entresijo del Centro Cultural Palacio Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo no. 5, Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., México.

## 5. PREMIACIÓN.

- 5.1 La entrega del Premio Municipal de Pintura 2025, y las menciones honoríficas resultantes, se realizará de manera presencial el viernes 22 de agosto de 2025 en el Centro Cultural Palacio Municipal;
- 5.2 Se otorgará un premio económico indivisible a la autora o al autor de la obra ganadora del **primer lugar** de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.); un premio indivisible a la autora o al autor de la obra ganadora del **segundo lugar** de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y un premio indivisible a la autora o al autor de la obra ganadora del **tercer lugar** de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

## 6. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1 La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de todas

y cada una de las bases de esta convocatoria y el dictamen del Comité Evaluador.

- 6.2 La Dirección de Cultura Municipal será responsable de los datos personales que se proporcionen derivado de esta convocatoria. Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a lo dispuesto por la legislación en la materia.
- 6.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será aclarada por la Dirección de Cultura Municipal.
- 6.4 Los informes referentes a la presente convocatoria podrán solicitarse en el teléfono 444 814 85 40, o en el correo electrónico [convoca.culturaslp@gmail.com](mailto:convoca.culturaslp@gmail.com).

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

**SEGUNDO.** Esta Convocatoria surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

*Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco*

### ATENTAMENTE

**Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos**  
Presidente Municipal Constitucional de San  
Luis Potosí, S.L.P.  
(RÚBRICA)

**Lic. Fernando Chávez Méndez**  
Secretario General del H. Ayuntamiento  
de San Luis Potosí, S.L.P.  
(RÚBRICA)

**Lic. Francisco Javier Pedraza Blanco**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.  
(RÚBRICA)

**Lic. Héctor Ulises Tello Balderas**  
Encargado de Despacho de la Dirección  
de Cultura Municipal.  
(RÚBRICA)